

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de febrero de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier Monteseirín Mateo Catedrático de Universidad (plaza vinculada) de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Medicina.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución conjunta de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 11 de septiembre de 2018 (BOE de 15 de octubre de 2018), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Estatuto de la Universidad de Sevilla; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias; el concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo 26 de marzo de 1996), y el Acuerdo de 17 de marzo de 2015 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco suscrito.

Considerando que se ha actuado conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el Estatuto de la Universidad de Sevilla, hemos resuelto:

Nombrar al Dr. don Francisco Javier Monteseirín Mateo Catedrático de Universidad (plaza vinculada). Área de Conocimiento: Medicina. Departamento: Medicina. Perfil Docente: Patología General: Semiología y Propedéutica. Especialidad: Alergología. Centro Asistencial: Hospital Universitario Virgen Macarena. Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de febrero de 2019.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.